



EC-LG-PR-03

REV 0

01 - Agosto - 2024

ELABORÓ  Nombre: Alexander Ross Loo Cargo: Asistente de Logística	REVISÓ  Nombre: Lenin Caicedo Cargo: Coordinador de Logística	APROBÓ  Nombre: Carlos Vaca Cargo: Gerente General
Fecha: 26-07-2024	Fecha: 26-07-2024	Fecha: 1-08-2024

El presente documento no puede ser copiado ni dado a conocer a terceros, sin autorización expresa del Representante de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Logística

 KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 2 de 19

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos de la organización en cuanto al comportamiento de los actores involucrados en la conducción vehicular durante las actividades realizadas por Kluane Drilling Ecuador S.A.

2. ALCANCE

El proceso de gestión es aplicable para Kluane Drilling Ecuador S.A., contribuyendo de manera eficiente la seguridad vial en cualquier lugar en el que la organización desarrolle sus actividades de conducción.

3. RESPONSABLES

- **Gerente de Operaciones:** Es el responsable de verificar el cumplimiento de las acciones descritas en este documento y evaluar el desempeño de este.
- **Coordinador Logístico:** Es el encargado de informar a los trabajadores las responsabilidades y disposiciones definidas en este documento.
- **HSE:** Es la responsable de hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos definidos en este documento.
- **Logístico Proyecto:** Es el encargado junto con el HSE en Proyecto de controlar e informar a los trabajadores, las responsabilidades y disposiciones definidas en este documento.
- **Asistente Logístico:** Es el encargado de controlar e informar a los trabajadores las responsabilidad y disposiciones definidas en este documento.
- **Conductores:** Son responsables de seguir los lineamientos y acatar las indicaciones y recomendaciones referentes a la contribución en el cumplimiento de la política de seguridad vial y los controles establecidos en este documento.
- **Contratistas y Subcontratistas:** Dar cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por Kluane Drilling Ecuador a fin de evitar la ocurrencia de eventos no deseados.

4. DEFINICIONES

- **Carta de Responsabilidad para Conductores.** – Es un documento en el que un conductor se hace responsable del cuidado y buen manejo de la unidad y de los problemas que pudieran surgir mientras conduce el vehículo.
- **Vehículo Ligero.** – Es un vehículo automóvil especialmente acondicionado para el transporte de mercancías cuyo peso máximo autorizado no exceda de 6 toneladas, o que, aun sobrepasando dicho peso, tenga una capacidad de carga útil no superior a 3,5 toneladas.
- **Rampa de Izaje.** – El izaje es el proceso de levantar y mover cargas utilizando equipos especializados, como grúas, polipastos, eslingas y aparejos. Esta práctica es fundamental en operaciones industriales y de construcción, donde se manejan cargas pesadas de manera regular.

	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 3 de 19

- **Rutograma.** – Es un documento establecido por el área de Logística para cumplir con las normas de KDE. La finalidad de este es establecer las rutas, medio de transporte y tiempos que un conductor toma entre sedes/proyectos y/o viceversa.
- **Peatón.** – El peatón es el individuo que, sin ser conductor, transita a pie por espacios públicos.
- **Guía de Remisión.** – El albarán o guía de remisión es un documento mercantil que acredita el traslado y la entrega de un pedido. El receptor de la mercancía debe firmarlo para dar constancia de que la ha recibido correctamente
- **Varada.** – Referido a un vehículo, atascado, sean causas mecánicas o naturales.

5. DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO

5.1 PRERREQUISITOS DE COMPETENCIA

El conductor de un vehículo de la Organización; antes, durante y después deberá cumplir con los prerequisites de competencia, como se detalle en la Tabla 1.

Tabla 1. Prerrequisitos de competencia

Prerrequisitos de competencia	Conductor Logístico y Camión	Otros Conductores KDE	Conductores Proveedores
Licencia de Conducir (tipo según corresponda)	X	X	X
Inducción General	X	X	
Certificación 4x4 y Manejo a la Defensiva	X		
ATS	X	X	
Acta de Responsabilidad Vehicular	X	X	
Controles Operacionales Vehiculares	X	X	X

5.1.1 Licencia de Conducir. – Es el documento que acredita una autorización administrativa a su poseedor para la conducción de vehículos por la vía pública.

Tabla 2. Tipos licencias de conducir

LICENCIAS DE CONDUCIR		
CLASIFICACIÓN	TIPO	DESCRIPCIÓN
PROFESIONAL	A1	Permite la conducción de moto-taxis o trici-motos para servicio comercial
	C	Permite conducir un taxi regular, vehículos ejecutivos, camionetas livianas o mixtas hasta 3.500 kg y hasta 8 pasajeros; además, permite conducir vehículos de transporte de pasajeros de no más de 25 asientos.

	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 4 de 19

	C1	Permite conducir carros policiales, ambulancias militares, municipales.
	D	Permite conducir automotores de servicio de pasajeros que sean intracantonales, interprovinciales, interprovinciales, intrarregionales y por cuenta propia.
	D1	Permite conducir vehículos escolares, institucionales y de turismo que sean de hasta 45 pasajeros.
	E	Permite la circulación de camiones pesados y extra pesados de más de 3,5 toneladas, tráiler, volquetas, tanqueros, plataformas públicas, cuenta propia, otros camiones y los vehículos estatales que cumplan con estas características.
	E1	Permite la operación de ferrocarriles, auto ferros, motobombas, trolebuses, para transporte de mercancías o sustancias peligrosas y otros vehículos especiales.
	G	Permite conducir maquinaria agrícola, maquinaria pesada, equipos viales (tractores, motos niveladoras, retroexcavadoras, montacargas, palas mecánicas, entre otros).
NO PROFESIONAL	A	Permite la conducción de motocicletas, ciclomotores, tricar y cuadrones.
	B	Permite conducir automóviles y camionetas con remolques de hasta 1,75 toneladas de carga
	F	Permite conducir vehículos especiales adaptados para personas con ciertos tipos de discapacidades.

- 5.1.2 Inducción General.** – Formación dictada en el ingreso, reingreso y anualmente a los conductores de vehículos de la Organización.
- 5.1.3 Certificación 4x4 y Manejo a la Defensiva.** – Formación específica para conductores logísticos y otros conductores en caso de un requerimiento contractual.
- 5.1.4 ATS.** – Es un formulario para que el personal considere los peligros que podrían suscitarse en jornada laboral y así poder mitigarlos eficazmente.
- 5.1.5 Carta de Responsabilidad Vehicular.** – Es un documento en la cual el conductor de la Organización deberá llenarlo con respaldo de la fotocopia de su licencia de conducir.
- 5.1.6 Controles Operaciones Vehiculares.** – Son actividades para ejecutar dispuestas por la Organización para prevenir incidentes y/o accidentes vehiculares.

5.2 MOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS Y CAMIONES

Al momento de realizar maniobras de conducción con vehículos ligeros (camionetas 4x4-Automóviles) se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Llenado de **EC-HSE-F-22 ATS**.

	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 5 de 19

- Llenar el formato **EC-LG-F-19 ENTREGA Y RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS** para ver el estado con el cual es entregado y a la vez recibido el vehículo.
- El conductor debe realizar la **EC-LG-F-15 INSPECCIÓN DIARIA VEHICULAR** si encuentra novedades llenar la **EC-LG-F-17 TARJETA DE REPORTE VEHICULAR** y entregar al Coordinador de Logística o Logístico de Proyecto.
- Se realizará la **EC-HSE-F-29 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS** al camión una vez al mes en la planificación de inspecciones de COPASSO.
- El conductor debe portar siempre su licencia de conducir según los prerequisites descritos en este documento.
- No se podrá realizar en ningún momento transporte de personas ajenas a la compañía a excepción de solicitudes de Gerencia, Coordinadores y Clientes.
- El conductor no podrá realizar ningún tipo de mantenimiento por su cuenta que implique desarmar piezas vitales del vehículo.
- Cuando haya cambios de conductor se debe utilizar el formato **EC-LG-F-19 ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO**.
- Todos los conductores asignados deberán gestionar el **EC-LG-F-18 RUTOGRAMA**, siempre y cuando realicen su movilización fuera de la provincia del centro de trabajo (Sedes o Proyectos).
- El conductor deberá tener en cuenta las instrucciones generales de seguridad operativa de la Ficha Técnica Rampa de Izaje Camión KDE. Aplica para camiones.
- No se puede exceder la carga de acuerdo con la capacidad del vehículo mencionada en la matrícula de este y a vez la definida en las leyes de tránsito ecuatoriana. Aplica para camiones.
- Tener en cuenta que en zonas escolares la máxima velocidad es de 20k/h y 30 k/h en las residenciales al igual que en zonas urbanas.

5.3 MOVILIZACIÓN DE MONTACARGAS

Al momento de realizar maniobras de manejo en montacargas (eléctrico o de combustión), se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El conductor debe realizar **EC-HSE-F-47 INSPECCIÓN PRE OPERACIONAL DE MONTACARGAS** cada vez que se vaya a utilizar.
- Se debe tomar prueba de alcoholimetría al conductor antes de operar la maquinaria y registrarlo en el respectivo formato.
- La maquinaria solo puede ser operada por personal debidamente autorizado y certificado cumpliendo con los requisitos de la matriz del proveedor.
- El operador debe portar sus elementos de protección personal para la tarea que vaya a realizar.
- No se permite el transporte de pasajeros ni el levantamiento de personal en las horquillas (uñas).
- Se debe estacionar el montacargas donde no interfiera con el paso de vehículos o personas.

 KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 6 de 19

- No deje la maquinaria encendida ni tampoco descienda de ella sin haberla apagado.
- Debe respetar la velocidad máxima permitida de 5 Km/h.
- No sacar cualquier parte del cuerpo fuera de la maquinaria mientras se está operando.
- Evitar que personas caminen o pasen frente de la maquinaria mientras este en movimiento o tenga carga elevada.
- Se debe acelerar moderadamente y no realizar frenadas bruscas mientras lleve carga.
- Evitar transportar cargas de gran volumen que le impidan la visibilidad hacia dónde va conduciendo.

5.4 VEHÍCULOS LIGEROS Y CAMIONES ALQUILADOS

Al momento de alquilar un vehículo para la movilización de una carga o del personal de la Organización este deberá de cumplir requisitos como:

- Uso de EPP's.
- Tener la documentación al día como la licencia de conducir de acuerdo con la **EC-LG-F-04 MATRIZ DE REQUISITOS DE PROVEEDORES**.
- Si la Organización necesita por más de un mes continuo el servicio del camión, establecerá un contrato y si es por más de tres meses revisará si es pertinente que el vehículo cuente con todos los dispositivos de seguridad descritos en este documento.
- Los conductores deberán de llenar el formato **EC-LG-F-12 CONTROL DE USO VEHICULAR**, solo aplica para vehículos ligeros.
- Se realizará la **EC-HSE-F-29 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS** a los vehículos alquilados por la organización, antes del alquilar se validará el peso de la carga y la capacidad del camión.

5.5 CONDUCTORES CONTRATADOS POR PROVEEDORES PARA VEHÍCULOS LIGEROS

- Los conductores contratados por proveedores, que trabajen para Kluane Drilling Ecuador, deben cumplir con lo descrito en la **EC-LG-F-04 MATRIZ DE REQUISITOS DE PROVEEDORES**.
- Se debe asegurar que los conductores estén debidamente afiliados al Seguro Social.
- Uso de EPP's.
- Conocimiento del uso de kit de seguridad.
- Horarios KDE.
- Cumplir con los controles operacionales dispuestos por la organización.

5.6 GRUAS Y AUTOCARGABLES ALQUILADOS.

- Cumplir con lo descrito en la **EC-LG-F-04 MATRIZ DE REQUISITOS DE PROVEEDORES**.
- **EC-HSE-F11 CHECK LIST PARA TRABAJOS DE IZAJE Y CARGA.**
- Los contenedores y tanques de combustibles deben de contar con una capacidad aceptable para el transporte de los bienes de la organización.
- Llenar el **EC-HSE-F-29 INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS**.

	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 7 de 19

5.7 RETROEXCAVADORA O MINIEXCAVADORA ALQUILADAS

- El personal contratado debe cumplir con los lineamientos internos de KDE, requisitos y normas de seguridad establecidos, mismos que se deberá dar a conocer al proveedor previo al ingreso y desarrollo de actividades.
- Para el ingreso del personal a desarrollar actividades con uso de retroexcavadora o miniexcavadora, se realizará previamente la inspección **EC-HSE-F-17 LISTA DE CHEQUEO PARA MINIEXCAVADORA** y desarrollo del **EC-HSE-F-22 ATS**, los mismos que deberán ser diligenciados y aprobados por parte de HSE validando los criterios de seguridad para el desarrollo de la actividad.
- Si se presentan observaciones como resultado de la inspección, se dará a conocer al contratista a fin de que se subsanen dichas observaciones; si las condiciones son repetitivas se restringirá el acceso y desarrollo de las actividades.
- El operador deberá hacer uso de su equipo de protección individual (casco, guantes, gafas de protección, protección auditiva, ropa de trabajo, chaleco reflectivo, calzado de seguridad) durante toda la jornada de actividades, el mismo es de uso obligatorio.
- Mantener una velocidad prudente durante el trayecto, no superior a 20 Km/h

5.8 HORARIOS DE DESPLAZAMIENTO VEHICULAR

- Horarios de movilización de vehículos KDE, de 05:00 am a 22:00 pm. Exceptuando casos de restricciones de movilización dispuestos por los gobiernos competentes del país, provincia o cantón.
- Fuera del horario indicado no se podrá movilizar sin previa autorización del Coordinador de Logística o Logístico de Proyecto.
- Tener en cuenta los horarios de PICO y PLACA, como también las restricciones de camiones en centros urbanos en algunas ciudades dentro de la RUTA.

Esta restricción es más notoria en el cantón Quito en la cual el horario de restricción rige en la mañana y en la tarde, de 06:00 a 09:30 y de 16:00 a 20:00. A partir de esa hora se libera el tránsito. Esta medida se aplica de lunes a viernes, según el último dígito de la placa:

Tabla 3 Pico y Placa Quito

DÍA	Último Dígito
Lunes	1 y 2
Martes	3 y 4
Miércoles	5 y 6
Jueves	7 y 8
Viernes	9 y 0
Sábados, domingos y feriados no hay restricción.	

Restricción Pico y Placa

Elaborado por: Alexander Ross Loor, Asistente de Logística.

 KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.	GESTIÓN LOGÍSTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 8 de 19

6. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA TRANSPORTAR MERCADERÍA

6.1 INVENTARIO Y BIENES

6.1.1 SALIDA DE BODEGA

- Es obligatorio que el Jefe de Bodega, Asistentes de Bodega y Logísticos de Proyectos llenen con precaución el formato **EC-LG-F-02 SALIDA DE BODEGA** para no tener ningún inconveniente al momento de que la carga salga de bodega.
- El conductor asignado deberá de verificar de manera **obligatoria** sobre lo que va a trasladar para así no tener futuros inconvenientes.
- Estos deberán ser envueltos por cinta stretch y/o algún otro material para no ocasionar un rayón o alguna fractura del bien mueble o sistema informático.
- Si es de un activo fijo como de alguna maquinaria, deberá tener las autorizaciones de: Gerencia General, Coordinador de Operaciones, Logística, Mecánica y Bodega.

6.1.2 GUÍAS DE REMISIÓN

- El llenado de la **Guía de Remisión** debe de hacerse de manera **obligatoria** para no tener inconveniente al momento del traslado, así se evitarán problemas legales.
- Antes de llenarse las **Guías de Remisión** deberán de ser socializadas entre Coordinadores de: Logística, Operaciones, Bodega, Logísticos de Proyectos y Conductores para así tener en cuenta las fechas de entrega y recepción de la carga, así se evitarán problemas legales.

6.1.3 MSDS (HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS)

- En caso de que los aditivos sean transportados por conductores de camiones contratados, conductor del camión o conductores logísticos, éstos tendrán en su portafolio los MSDS y Fichas Técnicas de los lubricantes, aceites, aditivos, refrigerantes, desengrasante, ente otros.

6.1.4 GESTIÓN DE CHATARRA

- El Área de Mantenimiento y Taller deberá de comunicar a Logística sobre las herramientas, tubos, entre otros, que ya no tengan vida útil para que se gestione su respectiva venta con un proveedor calificado.
- Poseer el documento de **EC-LG-F-02 SALIDA DE BODEGA**.
- Poseer el documento **EC-HSE-F-51 GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y/O RECICLABLES**.
- Despacho de Bodega.

6.2 MADERA E HIDROCARBUROS

Kluane Drilling Ecuador S.A, dará a conocer el **EC-HSE-MG-02 MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE SISTEMA INTEGRADOS DE GESTIÓN** a sus colaboradores para que tengan en cuenta lo siguiente:

 KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 9 de 19

6.2.1 TRASLADO Y OBTENCIÓN DE MADERA

- Al trasladar madera entre Sedes y/o Proyectos, la Coordinación de Logística y Logísticos de Proyectos tendrán que darle la documentación necesaria al conductor y éste cargar la misma en su trayecto del viaje.
- El Proveedor deberá contar con la **Licencia de Aprovechamiento Forestal** para transportar la madera hasta el Proyecto que Kluane Drilling Ecuador S.A., desea en ese momento, así se evitarán pérdidas económicas y problemas legales.
- Es **obligatorio** que el proveedor emita la **Guía de Remisión** al momento de trasladar la madera.

6.2.2 HIDROCARBUROS

- Tanto en Sedes como Proyectos se compra combustible por Canecas, pues, al momento de la carga y descargue el chofer del vehículo deberá de contar con el Kit Antiderrame para sí, evitar cualquier situación.
- Al momento de trasladar los derivados de hidrocarburos entre Sedes y/o Proyectos es **obligatorio** emitir la **Guía de Remisión**.
- El proveedor que traslade Combustible deberá tener: licencia de conducir acorde a la actividad que transporta, permiso dado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARCERNNR) y **Guía de Remisión**.
- Los vehículos para transporte de combustible deberán cumplir con las condiciones mecánicas y físicas para el traslado seguro, además se realizará la **EC-HSE-F-10 INSPECCIÓN DE TRANSPORTE Y MANEJO DE COMBUSTIBLE**.
- El vehículo deberá disponer de por lo menos dos extintores de polvo químico seco PQS de 10 kg. De capacidad, operativo y en buenas condiciones.
- Disponer de un botiquín de primeros auxilios, con insumos vigentes.
- En los costados del tanque deberá contar con la leyenda "PELIGRO INFLAMABLE", con el número de placa correspondiente al vehículo.
- En la parte posterior deberá disponer la leyenda: "PELIGRO INFLAMABLE", "CONSERVE SU DISTANCIA".
- Las tuberías y mangueras deberán acoplarse y ajustarse herméticamente.
- Durante la descarga se deberá asegurar que no existan puntos de ignición cercanos.
- Se deberá mantener disponible la hoja de seguridad o **MSDS** del producto que se transporta.
- Contar con el Kit Antiderrame.

6.3 CARACTERIZACIÓN DE CONDUCTORES

Los conductores deben cumplir con las siguientes características:

- Tener la licencia de conducción vigente y ser acorde a la categoría del vehículo que conduce.

 KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 10 de 19

- Tener la licencia registrada por más de un año y experiencia comprobada.
- El conductor deberá de tener igual o más de 20 puntos en su licencia para que esté autorizado conducir los vehículos de la organización.
- Kluane Drilling Ecuador S.A., contratará a choferes que estarán sujetos a los requerimientos del perfil del cargo en donde se especifique la experiencia y formación en aspectos como manejo defensivo, mecánica básica, camionetas 4x4, además de miniexcavadora y certificado de manejo de mercancías peligrosas para personas que transportan este tipo de materiales cuando amerite.

6.3.1. SANCIONES

- Los conductores deben de regirse a este **PROCEDIMIENTO** a cabalidad para prevenir incidentes y/o accidentes de tránsito y legales.
- Todo el personal de KDE que haya firmado el **EC-LG-F-21 ACTA DE RESPONSABILIDAD DE CONDUCTORES** estará en el **EC-LG-F-20 REGISTRO CONDUCTORES**, en la cual, se reflejará las multas de tránsito al igual que los reportes de los dispositivos de control ubicados en cada vehículo con el fin de hacer seguimiento al comportamiento en las vías de los conductores.
- Las escalas de sanciones estarán basadas dentro del **REGLAMENTO INTERNO DE KLUANE DRILLING ECUADOR S.A.**
- Coordinación Logística tomará muy en cuenta el **EC-LG-F-20 REGISTRO CONDUCTORES** para renovaciones de adendas.

7. DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VEHICULAR

- **Cámaras:** Cámara de vídeo: detecta y alerta de frenadas bruscas, exceso de velocidad y movimiento brusco.
- **GPS:** Es un sistema que permite a un dispositivo receptor localizar su propia posición sobre la Tierra con una precisión de hasta centímetros, aunque lo común son unos pocos metros
- **Corta Cinturón:** Es rápida y sencilla para liberar a personas del cinturón de seguridad sin moverlas ni ocasionarles cortes. Herramienta utilizada principalmente en accidentes vehiculares.
- **Rompe Vidrio:** Es un dispositivo que ruptura el vidrio en caso de emergencias.
- **Botiquín de Primeros Auxilios:** Un botiquín de primeros auxilios o botiquín médico es una colección de suministros y equipos que se utilizan para brindar tratamiento médico inmediato, principalmente para tratar lesiones y otras afecciones médicas leves o moderadas.
- **Conos:** Los conos de tráfico (también llamados conos de carretera o conos de seguridad) son conos de plástico de colores brillantes usados en carreteras para avisar a los conductores de zonas en obras o accidentes.
- **Recipiente de Derrame:** Es un maletín que contiene los elementos necesarios para contener un derrame mínimo o menor de algún material tóxico.

	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 11 de 19

- **Tacos de Seguridad:** Los tacos son dispositivos que soportan las llantas de los vehículos pesados no obstante de su peso ligero para prevenir accidentes y están clasificados según el peso del vehículo y del neumático. Actúan reteniendo las llantas de los vehículos para evitar que estos se vayan para atrás o para adelante.
- **Extintor:** Consiste en un recipiente metálico que contiene un agente extintor de incendios a presión, de modo que al abrir una válvula el agente sale por una boquilla que se debe dirigir a la base del fuego.
- **Fajas de Sujeción:** Las fajas de poliéster con ratchet para sujeción o ajuste de carga en trailers, camiones y transporte en general.
- **Linterna de Mano:** Una linterna o lámpara de mano es un aparato portátil de iluminación que funciona por medio de pilas o baterías eléctricas. Suele estar compuesta de una carcasa que alberga las pilas y la bombilla. Es primaria, es decir, que produce luz propia no reflejada.
- **Cables Pasa Corriente:** Los cables para pasar corriente son de esas cosas que no crees utilizar hasta que te das cuenta de que no traes unos en la cajuela de tu auto. Partiendo de que la corriente eléctrica es un flujo de energía, los cables sirven para conducirla de una batería a otra.
- **Traba tuercas:** Es un tipo de seguro establecido como norma para el ingreso de unidades vehiculares a faenas mineras, la cual permite visualizar si un perno se ha girado o si su perno se ha sobrecalentado.
- **RolIBar:** Una jaula de seguridad es un marco metálico especialmente construido dentro o alrededor de la cabina de un vehículo, para proteger a sus ocupantes en un accidente, particularmente en vuelcos.
- **Bulbar:** Es un protector metálico que se encuentra o se coloca en la parte frontal de un vehículo para protegerlo de ciertos golpes.

8. NORMAS DE SEGURIDAD VIAL

8.1. CONDUCTORES

- El área encargada de determinar el trayecto por donde transitarán los vehículos es el área logística, cualquier cambio de ruta deberá ser reportado a esta área para recibir instrucciones.
- Solo podrán hacer uso del vehículo el personal autorizado por la Gerencia General y/o Coordinación de Logística.
- Realizar los controles operacionales dispuestos por la organización.
- Antes de iniciar la marcha del vehículo emitir un pitido para indicar que avanza y dos para indicar que retrocede.
- Obedezca todas las normas de tránsito.
- Durante el día, encienda las luces bajas antes de iniciar la marcha del vehículo.

	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 12 de 19

- Encienda las luces medias o altas cuando haya poca iluminación y durante condiciones inclementes del tiempo, de preferencia estacionarse en un lugar seguro hasta cuando se tenga condiciones seguras para continuar la movilización vehicular.
- Disminuya la velocidad cuando la vía y las condiciones del clima lo exijan.
- Esté alerta a condiciones de deslizamiento sobre el agua en vías muy mojadas.
- Conducir con precaución cuando llueve y si se encuentra en caminos donde hay deslizamientos de tierra pare y comuníquese a: Coordinación Logística, Operaciones, HSE y/o Gerencia General, ellos serán quienes le autorizarán avanzar en el momento adecuado.
- Ceder el paso cuando haya duda sobre quién tiene el derecho en la vía.
- Cuando son desplazamientos extensos: Informar de su avance en los puntos de descanso.
- Haga señales manuales cuando vaya a virar o cambiar de carril.
- Sálgase completamente de la vía si su vehículo no funciona y encienda las luces estacionarias o intermitentes.
- Usar la señalización y ubicarlas de manera en que exista una distancia de 20m en forma escalonada, si es posterior a una curva colocar lo anterior a 20m antes de la curva.
- Nunca se acerque demasiado al carro de adelante; mantenga una distancia de seguridad entre vehículos agregando a su distancia de seguridad 3 segundos (si va a una velocidad entre 20 km/h a 60 km/h considerar una distancia aproximada de 25 m, y si es entre 61 km/h a 100 km/h considerar una distancia de 50 m), esto variará según las condiciones climáticas y del estado de la vía.
- Utilice siempre el cinturón de seguridad y exíjalo a sus ocupantes.
- En vías de 2 carriles, nunca sobrepase por la derecha.
- Cada 3 horas de conducción continua, se debe estacionar en un lugar seguro y descansar por 15 minutos como máximo y después retornar la ruta.
- Si siente que la fatiga lo domina, deténgase, ponga el vehículo en un lugar seguro y haga una siesta recomendada entre 10 a 15 minutos.
- Si está cansado abra las ventanas del vehículo para que el aire circule.
- Mantenga siempre ambas manos al volante, en caso de reacción esta posición puede salvarle la vida.
- Nunca pare repentinamente cuando un vehículo de gran tamaño lo esté siguiendo.
- No mire directamente la luz de un carro que viene en dirección contraria.
- Mientras conduce está prohibido de leer, comer, fumar, escribir y/o hablar por celular.
- Antes de entrar a una curva, disminuya la velocidad.
- No estacionar en curva.
- Al momento de estacionarse: realícelo en reversa y encendiendo las luces intermitentes.

	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 13 de 19

8.2. PASAJEROS

- Está prohibido o viajar en estado de embriaguez o ingiriendo bebidas alcohólicas, además también fumar dentro del vehículo.
- Durante el viaje en los vehículos es obligatorio el uso del cinturón de seguridad.
- Al subirse o bajarse del vehículo espere que éste se haya detenido completamente.
- Al subirse o bajarse de la camioneta o vehículo (Ingreso y salida de proyectos) hágalo caminando sin apresurarse y uno por uno sin ocasionar congestión y accidentes.
- Al entrar o salir de un vehículo, hágalo (de ser posible), del lado de la acera. Nunca utilice la puerta que da a la calle por donde hay tránsito de vehículos.
- No arroje basuras en el interior del vehículo, ni contamine el ambiente, consérvela hasta tener un recipiente adecuado donde pueda depositarla, recuerde también que arrojar cosas por fuera puede generar una infracción de tránsito ambiental y/o accidente.
- Reporte al área Logística o HSE cualquier anomalía que observe durante los desplazamientos como estado de las vías o el comportamiento inadecuado de los ocupantes y/o conductor del vehículo, puede hacer uso de las Tarjetas de Reporte de Actos y Condiciones Inseguras.
- No se debe realizar movilización con sobre cupo del vehículo.
- No debe sacar la cabeza ni las manos por las ventanillas.

8.3. PEATONES

- Cruzar siempre la calle por las vías peatonales señalizadas.
- Avanzar hacia el otro lado de la calle cuando la luz del semáforo esté a su favor o cuando el policía de tránsito de paso.
- Antes de bajarse de la acera mirar hacia la izquierda y a la derecha, para asegurarse que el camino está despejado. Detenerse y mirar hacia ambos lados para protegerse de los vehículos que puedan doblar en una esquina.
- Caminar rápido, pero no correr. Tener cuidado especial al pisar, si la carretera está resbaladiza o dispereja.
- Cruzar directamente o en escuadra por la esquina y por las zonas demarcadas (si las hay). Nunca en diagonal.
- Si lleva un paraguas, hágalo de forma tal que no le obstruya su visibilidad.
- Por la noche, debe cruzar por donde exista mayor luz y que la visibilidad sea buena. En lo posible, usar o llevar algo reflectivo (uniforme).
- Mientras se espera para cruzar, pararse siempre en la acera, nunca en la calle.
- Al caminar por una carretera por donde no haya acera, hacerlo al lado izquierdo de frente al tráfico que se aproxima.

	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 14 de 19

- No debe transitar por delante o por detrás de un vehículo encendido.
- Prohibido beber licor y caminar en el tráfico.

8.4. MONTAJE DE LLANTAS

Cambiar una llanta en la vía pública constituye una de las actividades peligrosas por los múltiples riesgos en que la persona se ve expuesta, tenga en cuenta las siguientes:

- Orillar el vehículo y asegurarlo con la señal de parqueo en un lugar que no entorpezca el tránsito vehicular y que el conductor junto con el personal (en caso de andar con personal de la organización) no estén expuestos.
- Apagar motor.
- Identificar el neumático varado o pinchado.
- Utilizar el freno de emergencia y los tacos para asegurar el vehículo y evitar que se ruede.
- Comunicar a su jefe inmediato sobre lo suscitado.
- Usar la señalización y ubicarlas de manera en que exista una distancia de 20m en forma escalonada, si es posterior a una curva colocar lo anterior a 20m antes de la curva.
- Usar la caja de herramientas: cruceta, gata hidráulica, bloques, llanta de repuesto y ubicarlos en el lugar de la llanta a cambiar.
- Impermeabilizar el área de trabajo para evitar contaminación del suelo.
- Aflojar los pernos o tuercas de la llanta a desmontar según el caso (para inspección o pinchada).
- Nunca se coloque debajo del vehículo.
- Levantar el vehículo hasta que la llanta quede libre.
- Bajar lentamente la gata hasta que el vehículo quede soportado tanto en los bloques como en la gata.
- Se retiran los pernos o tuercas, así como la llanta.
- Si es para realizar el cambio de llanta, se coloca la de repuesto (se recuerda que las llantas de repuesto deben inspeccionarse periódicamente).
- Se ajustan los pernos o tuercas hasta que la llanta quede en su posición, luego se sube la gata, se retiran los bloques, se baja nuevamente la gata hasta quedar libre y luego se retira éste.
- Se ajustan las tuercas o pernos con una presión moderada y segura.
- Finalmente se recogen las herramientas y se guardan, se monta la llanta y se retira la señalización.
- El conductor maniobra el vehículo durante un trayecto de 2 km. y luego se detiene para revisar la alineación de la rueda, si ésta es incorrecta debe desmontarla nuevamente.
- Debe dirigirse después a un lugar cercano para reparar la llanta pinchada.
- En las llanterías inspeccione paso a paso lo que se está realizando, pero siempre manteniendo una distancia de seguridad para evitar accidentes.

	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 15 de 19

8.5. CASO DE VARADA

- Informar al jefe inmediato sobre la gravedad y el sitio exacto de la varada para coordinar movimientos de grúas, mecánicos, entre otros.
- Si el vehículo puede moverse por sus propios medios, se debe trasladar al sitio más seguro.
- Si el vehículo queda varado en un lugar de alto riesgo de hurto, saqueo o atraco, se debe solicitar apoyo de la Policía.
- El vehículo no se debe dejar solo en el sitio, excepto por inminente peligro, se debe procurar que esté acompañado por otros vehículos mientras llega la fuerza pública.

8.6. PARQUEAR VEHÍCULOS

- Encienda las luces intermitentes para anunciar la actividad.
- Para aparcamientos siempre realizarlo en reversa.
- Indicar con dos pitidos si retrocede.
- Ubicar los conos o triángulos de seguridad conforme la ubicación del vehículo, siempre delimitando la zona en la cual exista tránsito.
- Colocar los tacos sobre las ruedas.
- Verificar que las luces se encuentren apagadas.
- Verificar que los vidrios se encuentren cerrados.
- Nunca dejar la llave en los vehículos.

8.7. MANEJO DE RAMPA HIDRAÚLICA

- La única persona autorizada para manipular los mandos de la rampa es el conductor, salvo la autorización del responsable de Logística.
- Siempre use/ponga el freno de mano del camión y retire la llave de encendido antes de operar la rampa de elevación o izaje.
- Colocar los conos de seguridad, uno al lado izquierdo y otro al derecho para que el personal esté atento que se está cargando o descargando los equipos.
- No coloque las manos o los pies en los puntos de atrapamiento de la rampa.
- No sobrecargar la plataforma, esta posee una capacidad de peso de 2000lb o 907 kg (camión KDE), si llega a ser un camión alquilado se solicitará al proveedor el documento donde indique su capacidad.
- No se pare en el área de trabajo de la plataforma mientras está operando, podrían producirse lesiones graves o la muerte si la carga se desplaza, cae o está inestable en la plataforma.
- No pase ni coloque objetos por debajo de la rampa mientras esté en posición elevada en operación; un descenso accidental podría causar graves lesiones por aplastamiento.

	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 16 de 19

8.8. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Casco de seguridad (cuando se requiera).
- Lentes de seguridad (cuando se requiera).
- Mascarilla (cuando se requiera).
- Chaleco con cinta reflectiva (obligatorio al bajarse del vehículo).
- Jean con cinta reflectiva (portarlo siempre).
- Buzo con cinta reflectiva (portarlo siempre).
- Zapatos punta de acero.



8.9. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Sogas/cabos.
- Desarmadores.
- Martillo.
- Alicates y playos.
- Llaves de tuercas.
- Palanca.
- Cables de Corriente.
- Destornilladores.
- Gata Hidráulica.
- Radios de Comunicación.
- Bandeja de contención.

9. REPORTE A ASEGURADORA EN CASO DE INCIDENTE

9.1. ANEXO 1. FLUJOGRAMA COMUNICADO DEL SINIESTRO VEHICULAR A LA ASEGURADORA

9.2. VEHÍCULO LIVIANO Y CAMIÓN

A continuación, se especificará las siguientes recomendaciones:

¿Qué tenemos que hacer?

- Dar aviso inmediato del siniestro al jefe inmediato.

	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 17 de 19

- Complementar y firmar formulario correspondiente al aviso de siniestro.
- Remitir copia de licencia de conductor.
- Remitir copia de la matrícula del vehículo.
- Solicitar proforma de reparación de los daños presentados por el vehículo.
- En caso de pérdida total del vehículo por robo, hacer la denuncia a las autoridades competentes en plazo no mayor de 48 horas de ocurrido el robo.
- La aseguradora solicitará adicionalmente la documentación que crea que amerite en el caso concreto.

¿Qué no tenemos que hacer?

- En caso de no tener responsabilidad del siniestro, abstenerse de mencionar disponibilidad del seguro para evitar abuso o aprovechamiento de terceros.
- Abstenerse de transar con terceros, arreglo alguno del siniestro, sin previa autorización del Coordinador Logístico y/o Aseguradora.
- No ordenar reparación alguna sin antes haber solicitado la inspección a la Aseguradora.

9.3. CONTACTO PARA REPORTE DE SINIESTROS

Los cargos autorizados para reporte de siniestros son el Coordinador Logístico y Asistente Logístico de Sede Quito.

9.3.1. REPORTE SINIESTRO CAMIONETAS

- INTERBROQUER – ASEGURADORA DEL SUR
- Teléfono: 0997248265 – Alejandro Aulestia.
- 0995036725 - Verónica Armas.
- Dirección Electrónica: siniestros@interbroquer.com

9.3.2. REPORTE SINIESTRO CAMIÓN

- ECUAPRIMAS – SEGUROS EQUINOCCIAL
- Teléfono: 098 768 4541 – Anderson Romero.
- Dirección Electrónica: andersonromero@ecuaprimas.com
- Teléfono: 098 402 2558 – Luis Cargua.
- Dirección Electrónica: luisargua@ecuaprimas.com

	GESTIÓN LOGISTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 18 de 19

10. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

- Reglamento Interno de Kluane Drilling Ecuador S.A.
- Guía de Remisión.
- Ficha Técnica Rampa de Izaje Camión KDE.
- EC-LG-F-02 Salida de Bodega.
- EC-LG-F-04 Matriz de Requisitos de Proveedores.
- EC-LG-F-12 Control de Uso Vehicular.
- EC-LG-F-15 Inspección Diaria Vehicular.
- EC-LG-F-16 Registro y Seguimiento Vehicular.
- EC-LG-F-17 Tarjeta de Reporte Vehicular.
- EC-LG-F-18 Rutograma.
- EC-LG-F-19 Entrega y Recepción del Vehículo.
- EC-LG-F-21 Acta de Responsabilidad de Conductores.
- EC-LG-PR-06 Procedimiento de Mantenimiento Vehicular.
- EC-HSE-DI-12 Política de Seguridad Vial.
- EC-HSE-F-10 Inspección de transporte y manejo de combustible.
- EC-HSE-F11 Check List Para Trabajos De Izaje y Carga.
- EC-HSE-F-17, Lista de chequeo para miniexcavadora
- EC-HSE-F-22 Análisis de Trabajo Seguro e Impacto Ambiental o ATS.
- EC-HSE-F-29 Inspección de vehículos pesados.
- EC-HSE-F-47 Inspección Pre Operacional de Montacargas.
- EC-HSE-F-51 Gestión de Residuos No Peligrosos y/o Reciclables.
- EC-HSE-MG-02 Manual de Procedimiento de Sistema Integrados de Gestión.

11. CONTROL DE CAMBIOS

Descripción	Responsable de cambio	A Quién se le entrega el documento	Fecha Modificación	Rev.
Elaboración del Procedimiento	Alexander Ross Loo	Lenin Caicedo	26/07/2024	0

	GESTIÓN LOGÍSTICA		
	PROCEDIMIENTO VEHICULAR		
Código: EC-LG-PR-03	Revisión: 0	Fecha Aprobación: 01-08-2024	Páginas: 19 de 19

ANEXO 1 Flujograma Comunicado del Siniestro Vehicular a la Aseguradora

